

HERALDO DE MURCIA

AÑO III

DIARIO INDEPENDIENTE

NUM. 603

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En la península UNA PESETA al mes.—Extranjero, tres me-
ses 7'50 PESETAS.
Comunicados á precios convencionales
Redacción y talleres: S. Lorenzo, 18.

LUNES 12 DE MARZO DE 1900

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS
En cuarta plana. 00'05 pesetas línea
En segunda y tercera. 00'10 id. id.
En primera. 00'20 id. id.
Administración: Saavedra Fajardo, 15



LA NIÑA

PEPITA IZU MUÑOZ

HA SUBIDO AL CIELO

en el día de ayer á los siete meses de edad

Sus inconsolables padres D. LEOPOLDO IZU y D.^a JOSEFA MUÑOZ, abuelos, tíos, primos y demás familia,

Tienen el sentimiento de participar á sus amigos esta dolorosa desgracia.

Espinardo 12 de Marzo 1900.

Casa mortuoria: Calle Mayor número 63.

En defensa de los contribuyentes

Desde hace muchos días, llegan á nosotros quejas, alarmas y protestas de los contribuyentes, con motivo de ciertos expedientes de que son objeto por parte de la Compañía Arrendataria de Contribuciones de esta provincia.

No hemos querido, hasta hoy, ocuparnos del particular, porque no nos gusta partir de ligero ni exponernos á rectificaciones; y si hacerlo con los datos suficientes, para que nuestras afirmaciones tengan la firmeza y la energía de la verdad.

Hoy, con esos datos en nuestro poder, vamos á cumplir lo que creemos un deber ineludible, no por apasionamientos ni animosidades contra la referida Empresa, que no sentimos, sino en legítima y obligada defensa de los derechos del contribuyente.

Desde 1.º de Julio último, en que la Arrendataria se encargó de la recaudación de las contribuciones territorial é industrial y débitos á favor de la Hacienda, por virtud de contrato con este, aquella no se había ocupado de ejercer la acción investigadora respecto á los tributos mencionados, porque consideraba que la facultad de investigación que en la cláusula 5.ª del contrato, le subrogaba la Hacienda, no podía ejercerle más que en cuanto á la contribución industrial y esta no era de pingües resultados por la escasa importancia de la ocultación de tributación á que se presta aquella, en esta provincia.

Publicados los reales decretos de 14 de Noviembre próximo pasado, en los que se organiza el servicio de investigación para la comprobación de las declaraciones de riqueza y descubrimiento de esta, debió por lo visto la Arrendataria entenderse se le irrogaba por dichos reales decretos facultades que no le concedía el contrato de arrendamiento, respecto á la riqueza contributiva, rústica, urbana y pecuaria; y entonces pensó en ejercer la acción investigadora proponiendo al Delegado de Hacienda el nombramiento de investigadores con sujeción á la real orden de 28 de Junio de 1898.

Nombrados dichos investigadores, hubo un paréntesis de dos meses, el cual debió emplearlo la Arrendataria en dirigir su visual á ciertos y determinados contribuyentes, cuya investigación pudiese ofrecerles pingües resultados, y á este efecto se designaron empleados de dicha Arrendataria para que personándose en la Administración de Hacienda y constituyendo negociados especiales—según se nos dice—se empezase á sacar las notas correspondientes de las matrículas,

apéndices y registros fiscales, para asestar el golpe de gracia en firme.

Solo un inspector técnico, aparece en la propuesta de la Arrendataria á la Delegación y este le cupo en suerte á la zona de Murcia: dicho inspector lo es D. José Gallego, maestro de obras y empleado del ayuntamiento de esta capital, y por este último concepto incompatible para ejercer el referido cargo, con arreglo á lo que disponen el real decreto de 4 de Octubre de 1895 y real orden de 28 de Junio de 1896, ya antes citada.

En Murcia, donde no se ha formado registro fiscal sobre los edificios y solares, apesar de cuanto se previene en el reglamento de 24 de Enero de 1894, muchos, muchísimos de los contribuyentes, acogiéndose á los beneficios de la ley Gamazo, hicieron su declaraciones ante la Delegación de Hacienda, para que esta, previa la comprobación correspondiente les sujetase á la tributación debida.

Desde aquella fecha apenas si se ha tramitado instancia alguna para que los contribuyentes declarantes viniesen á tributar, con arreglo á su declaración, produciéndose con tal negligencia por parte de la Delegación de Hacienda y la Comisión de Evaluación, el hecho de que los contribuyentes por urbana en Murcia, por la no formación del Registro Fiscal, tributen el 2'45 por 100 en vez del 1'750 que es lo que les corresponde con arreglo al real decreto de 24 de Enero de 1894.

Pues bien: á pesar de todo esto, la Arrendataria, por medio de sus investigadores, viene practicando la comprobación y descubrimiento de riqueza, de un modo incorrecto, que ha producido la alarma entre los contribuyentes; y estos, como es natural, se aprestan á la defensa de sus derechos é intereses ante la amenaza que sobre ellos pesa.

Verdaderamente, el real decreto de 30 de Enero próximo pasado, aprobando el reglamento de Investigación de la Hacienda pública, en los artículos 60 al 64 de este, amplía la facultad investigadora sobre la riqueza oculta, respecto á las contribuciones é impuestos cuya recaudación tiene á su cargo; y desde esta fecha, por más que se altere las condiciones del contrato, la Arrendataria podrá acaso ejercer en toda su extensión la Investigación que había llevado á cabo, con anterioridad á la fecha de dicha disposición.

Reconocido, pues, este derecho en dicho real decreto, consideramos como nu-

lo, por falta de competencia, todos los expedientes instruidos como anterioridad al 14 de Febrero, en que se publicó la disposición mencionada en el «Boletín Oficial» de la provincia; y nulos también todos los posteriormente incoados, suscriptos por el perito D. José Gallego, á causa de la incompatibilidad que hemos dejado señalada.

Respecto á las demás zonas, como no existen en ella inspectores técnicos, únicos á los que compete en virtud del reglamento la investigación respecto á la riqueza urbana y rústica, no deben intervenir en ella los funcionarios de la Arrendataria que no ostenten dicho carácter técnico: pues resultaría deficiente é injusta.

Y no paran aquí las cosas: sino que, por los reales decretos de 14 de Noviembre de 1899, los contribuyentes están sujetos, no solo á la acción de la Arrendataria, sino á la investigación provincial y regional.

¿Qué hacer, pues, ante tal avalancha de investigadores, que han de caer como una plaga sobre el contribuyente, amenazando con dejarlo en mitad de la calle, especialmente al pequeño propietario?

La Liga de Propietarios de Murcia, cumpliendo uno de sus fines más elementales y obligados, se ha ocupado ya de este particular y aprestándose á la defensa contra semejante calamidad, al amparo de los derechos que les asiste.

De esperar es, que tanto la expresada Liga como las demás entidades llamadas á ello no descansen en dicha defensa, pues ante el peligro que el contribuyente corre, toda precaución es poca y todo celo deficiente.

DE MADRID Á MURCIA

Sr. Director del HERALDO DE MURCIA.

La ley de alcoholes

A pesar de lo desapacible del día la gente ha llenado los teatros y paseos, y en los círculos políticos no ha faltado su poquita de animación respecto al proyecto de los alcoholes que el martes se pondrá á discusión según declaración del presidente del Consejo, contestando á apremiantes preguntas de los señores Rodríguez y Mencheta.

La noticia cayó como una bomba porque estaba descartado el aplazamiento de la discusión de este proyecto para la próxima legislatura. Enseguida, los señores Canalejas y conde de Retamoso, celebraron una conferencia al conocer la declaración del jefe del gobierno, y convinieron en citar para el lunes á todos los diputados á quienes interesa el proyecto; de suerte que en esa reunión, que se celebrará en el Congreso, se con-

vendrán los medios parlamentarios para oponerse al proyecto del gobierno.

El ministro de Hacienda dijo anoche que el Tesoro no podía prescindir de los ingresos calculados por esa ley, que estimaba beneficiosa para la agricultura, y que el gobierno haría todos los esfuerzos imaginables para que se aprobase.

¿Se aprobará?
Dicho proyecto ó se ha de cambiar radicalmente ó no pasará en modo alguno bajo la forma que se presenta.

Los ánimos aquietados porque creían que el gobierno dejaría para mejor ocasión el asunto, entran de nuevo en agitación y se preparan para la lucha en la que podría el gobierno sufrir algún contratiempo de esos que tanto teme y que tan á diario se le presentan.

Derechos reales

Los autores de enmiendas al proyecto sobre el impuesto de derechos reales, conferenciaron ayer tarde con el ministro de Hacienda.

Los tetuanistas pidieron al Sr. Villaverde que se establezca sólo el recargo de 40 por 100, que es lo que cobraron en 1893 los liberales, y éstos solicitaron que se reduzca aquél á 20 por 100.

El ministro de Hacienda les prometió, como fórmula de avenencia, algunas concesiones en las tarifas, no siendo aquellas aceptadas por los tetuanistas ni los liberales.

Terminada la reunión sin poderse llegar á un acuerdo, los liberales deliberaron acerca de la conducta que debían seguir en la discusión de aquel proyecto, acordando mantener íntegramente su criterio.

Los tetuanistas anunciaban una oposición enérgica al proyecto.

La Exposición de Murcia

S. M. la Reina ha manifestado la imposibilidad en que le colocan altos deberes constitucionales, de asistir como sería su deseo á la inauguración de la Exposición que en Abril próximo habrá de celebrarse en esa capital.

Así lo ha hecho presente D.^a Cristina al vice-presidente del Congreso Sr. García Alix.

La reina confiará su representación á persona que en nombre suyo presida dicha ceremonia.

El alcalde de esa capital Sr. Hernandez Illán, acompañado del diputado señor Lacierva, ha visitado al ministro de Fomento, invitándole para asistir á dicho acto.

Mi impresión es que no irán á esa ninguna persona de la familia real ni el Sr. Marqués de Pidal.

El Corresponsal.

11 Marzo 1900.

La debacle

Arrumbada la idea vieja, al aparecer en el campo de la humanidad los nuevos ideales; conquistados los cerebros á los grandes pensamientos y abiertos los espíritus á la nueva luz, llegó para las viejas ideas el periodo agónico, lo mismo en ciencias que en política, en arte, que en literatura.

La debacle espantosa del mundo viejo por el mundo joven y vigoroso.

Pero antes de la caída, era necesaria la lucha y llegó esta, en la cual estamos; guerra á muerte, conmoción espantosa, en la cual somos luchadores todos cuantos en el mundo vivimos.

No queremos saber ninguno cual de los dos bandos representa el ideal más bueno; las ideas en su esencia todas son nobles y generosas, porque la idea es espiritual y el espíritu es puro y bueno, mientras la materia no lo corrompe y mancha.

A pasos agigantados llega la debacle del mundo viejo; lo nuevo se aparece henchido de vida y entusiasmo; lo antiguo retrocede decrepito y cansado, batiéndose en retirada... Y allá lejos, en el remoto horizonte, se vislumbran los primeros albores del día hermoso que ha de iluminar el campo de la lucha, como una

glorificación del triunfo de la nueva humanidad.

Cada tiempo, cada época tiene sus ideas y es inútil cerrar puertas y ventanas á la luz, que esta penetrará por la más insignificante de las rendijas.

Fibra y nervio trae la nueva gente; corazón sano, inteligencia educada en los principios del combate que hoy se libra, y si en algunas ocasiones se muestra rehacia ó temerosa, no impugnarla, que ha venido al mundo en brazos de la antigua usanza y aun á veces se vé dominada por las primeras ideas que le inculcaron en el cerebro.

Y he aquí el estado de la lucha. Como en las grandes batallas en donde se combate de igual á igual, solamente una cosa se sabe cierta; que la derrota se avecina.

Y así es; la debacle llega á pasos de gigante; y cuando por fin aparezca, no se podrá decir «¡Vae victis!» por que los que han de triunfar son paladines generosos; guerreros de la idea; gente nueva que se aparece en el campo de la humanidad con idea en el cerebro, con sentimiento en el corazón.

José Martínez Albacete.



Ruiz Mendoza

Veintinueve años, cinco meses y tres días de edad, contaba D. Jacinto Ruiz Mendoza cuando el 13 de Marzo de 1809 falleció á consecuencia de la grave herida que recibió en el pecho, peleando por la independencia de su patria en el parque de Monte-



leon, al lado de Daoiz y Velarde, y no obstante su juventud bajaba al sepulcro con el empleo de teniente coronel, pasaba á la Historia para que su vida fuera modelo de ciudadanos heroicos, y su nombre

se inmortalizaba al pasar á la posteridad. Tan meritorios fueron los servicios que en su corta vida prestó á la que le cobijó bajo su bandera.

Jacinto Ruiz Mendoza nació en Ceuta el 16 de Agosto de 1779 y siguiendo el ejemplo de sus mayores, ingresó como cadete á los 16 años de edad, en el regimiento «Fijo de Ceuta» del que su abuelo paterno y su padre habían sido capitán y alférez, respectivamente, y en 10 de Julio de 1800 ascendió á subteniente, empleo con que pasó á prestar sus servicios al regimiento de «Voluntarios del Estado».

En 1804 estuvo agregado al arma de artillería, á consecuencia de la organización dada al ejército en aquel año para poner sitio á Gibraltar, y el 12 de Marzo de 1807 ascendió á teniente de infantería, empleo que disfrutaba cuando le sorprendieron los sucesos del 2 de Mayo de 1808.

En tan memorable día hallábase Ruiz Mendoza enfermo de calenturas, y esto no obstante, al oír los primeros disparos que los imperiales hicieron contra los indefensos madrileños, abandona su lecho y marcha al cuartel del regimiento «Voluntarios del Estado», llegando á él en el crítico momento en que el coronel, á ruegos del capitán de artillería D. Pedro Velarde, se decide á enviar al parte de Montealeón la tercera compañía del segundo batallón, que era á la que pertenecía el valeroso teniente.

Al llegar á la puerta del parque la compañía, el capitán que la mandaba, don Rafael Goicoechea, y Ruiz Mendoza penetran en el patio de aquel, donde hallan al capitán Don Luis Daoiz luchando con su deber como militar y con su patriotismo. Venido aquel por este, quedábase á los valientes españoles, para disponer libremente del parque, por hacer una operación un tanto peligrosa. Apoderarse de las fuerzas imperia-

